

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.824 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rachid Fathi, contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo” y “Reimper Restauración y Rehabilitación”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

No procede acceder a la solicitud de aclaración de la sentencia dictada en el presente procedimiento efectuada por don Rachid Fathi, debiendo quedar la citada resolución confirmada en todos sus extremos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reimper Restauración y Rehabilitación”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.212/11)